



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 - 2005 - MD-JLBVR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Octubre 05

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2005, el expediente sobre adquisición de inmueble en la Urbanización Los Olivos para Comedor Popular y otros usos, y:

CONSIDERANDO :

Que, del Informe N° 332-2005-GP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que el Presupuesto Institucional modificado se tiene previsto la Construcción del Local Comunal Los Olivos destinado a Comedor y con una asignación presupuestaria de s/ 40,000.00 nuevos soles con la fuente de financiamiento Canon y Secretanías.

Que, mediante Informes N° 570-2004-GDU y 330-2005-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano opina sobre la conveniencia técnica y factibilidad de adquirir un inmueble para destinarlo no sólo a Comedor sino también a otros usos múltiples en la Urb. Los Olivos.

Que, se cuenta con los terrenos de referencia para la adquisición del inmueble elaborados por la Gerencia de Desarrollo Urbano los mismos que deberán tener en cuenta en el momento de proceso de adquisición del bien inmueble.

Que, teniendo en cuenta que en el Presupuesto 2005 se tiene previsto la Construcción del Local Comunal de la Urbanización Los Olivos, pero con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano es conveniente la adquisición del inmueble lo cual implica la anulación del Proyecto de construcción para habilitar con crédito presupuestario la partida de adquisición de inmuebles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- ANULESE el Proyecto Construcción del Local Comunal Urbanización Los Olivos y **HABILITESE** vía crédito presupuestario la partida de adquisición de inmuebles conforme al siguiente detalle.

ANULACION

Función	: Asistencia y prevención social
Programa	: Promoción y asistencia social y comunitaria
Sub Programa	: Promoción de asistencia comunitaria
Proyecto / Actividad	: Mejoramiento de locales comunales
Componente	: Construcción de Local Comunal de usos múltiples Urb. Los Olivos
Cadena Presupuestaria	: 6.5.11.60

CRÉDITO

Función	: Asistencia y prevención social
Programa	: Promoción y asistencia social y comunitaria
Sub Programa	: Promoción de asistencia comunitaria
Proyecto / Actividad	: Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Componente	: Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Base
Cadena Presupuestaria	: 6.7.11.60

000069



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística el proceso correspondiente para la adquisición del inmueble y a la Gerencia de Asesoría Legal la elaboración de los documentos de Compra-Venta hasta su formalización en el Registro de Propiedad Inmueble de Arequipa.

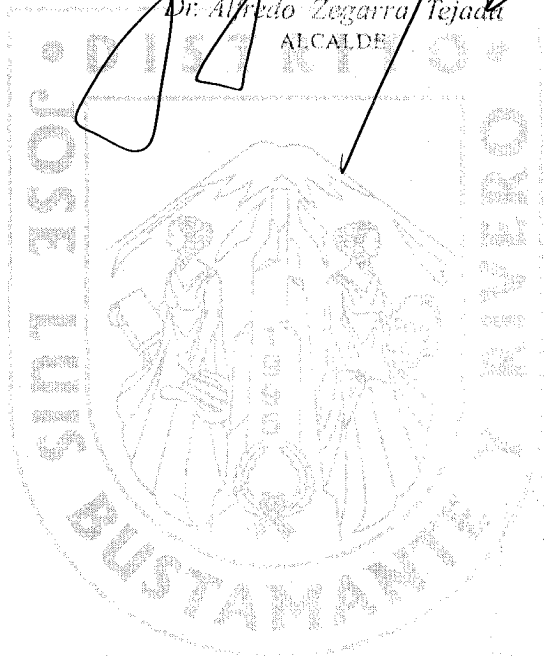
REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

ASESORÍA LEGAL
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia General
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Logística

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



000079